



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife S.A (IFTSA), con CIF A-38208427, destinada a la reparación de los lucernarios de la cubierta del Recinto Ferial. (Expediente E2023010115; 60/2023).*

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 13 de septiembre de 2023, se ha recibido en el Registro de esta Corporación un escrito presentado por D. Ignacio Domínguez Paniagua , en calidad de Gerente de la Institución Ferial de Tenerife S.A (IFTSA), con CIF A-38208427, en el que expone que, “con el fin de poder actuar sobre las deficiencias de la cubierta del Recinto Ferial SOLICITO el adelanto de la aportación específica de 300.000,00 € para acometer el proyecto de reparación de los lucernarios del Recinto Ferial englobada en la partida “Rehabilitación Edificio Recinto Ferial” (20230410) a justificar con fecha límite el 31 de septiembre de 2025 (inclusive)”.

SEGUNDO. - A la vista de la solicitud formulada por la Institución Ferial de Tenerife S.A (IFTSA), el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite informe de fecha 15 de septiembre de 2023, por el que solicita subsanación a dicha entidad en relación a la documentación presentada.

TERCERO. - Presentada la documentación por la Institución Ferial de Tenerife S.A (IFTSA), con fecha de Registro General de Entrada de 27 de septiembre de 2023, por el Servicio Técnico, con fecha 5 de octubre, emite el correspondiente informe relativo a la procedencia de conceder dicha aportación específica a esa entidad.

CUARTO. – La presente aportación se encuentra incluida en el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REHABILITACIÓN EDIFICIO RECINTO FERIAL”, consignada a favor de la Institución Ferial de Tenerife S.A (IFTSA).

QUINTO. – No consta que a la citada Entidad le fuera concedida aportación específica idéntica durante los pasados ejercicios.

SEXTO.- El Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, con fecha 18 de octubre de 2023 informa favorablemente la propuesta sometida a fiscalización previa.



CSV documento	f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
CSV firma	0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	23/10/2023, 08:24:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/10/2023, 08:26:04 UTC



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. –La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

SEGUNDO.– De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2023, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- *Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
- *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.*

- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...).”

TERCERO. - Con fecha 5 de octubre de 2023, por parte del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se emite informe, que obra en el expediente administrativo completo, por lo que se reproducen los extractos significativos:

“(…) El 27 de septiembre de 2023, la Institución Ferial aporta nuevamente la Memoria, que expone como objetivos del proyecto:

(…)

“Las placas de policarbonato de los lucernarios de la cubierta del Recinto Ferial están en un estado muy deteriorado y su vida útil está vencida hace años y el peligro por desprendimientos cada vez es mayor. Mencionar también la mala imagen estética y la mala publicidad que se produce que en las ferias y eventos se mojen exposiciones o puedan producir caídas por suelo mojado.

Con el transcurso del tiempo y después del efecto de los años, lluvias y fuertes vientos el estado de los lucernarios y de los vientos que sujetan el arco es cada vez peor y más peligroso.” (...)



Documento

CSV documento	f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
CSV firma	0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	23/10/2023, 08:24:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/10/2023, 08:26:04 UTC



(...)

“Se detalla la estimación de los trabajos de actuación en lucernarios de la cubierta del Recinto Ferial. Primero se retirarían las placas de policarbonato con sus correspondientes perfiles y eliminar el peligro que suponen. En esta primera actuación se procedería a la limpieza y resellado de juntas en mal estado y posteriormente se procederían a los trabajos de impermeabilización propiamente dicho tal y como se describe a continuación.

ACTUACIÓN EN LUCERNARIOS CUBIERTA RECINTO FERAL			
	Cantidad	Precio unitario	Total
m2. Actuación en placas	1605,00	35,4624	56.917,15
m2. Retirada de placas de policarbonato con sus correspondientes perfiles, incluso carga y transporte a vertedero autorizado. Limpieza y resellado de juntas en mal estado con masilla SINTEX MS-35.			

m2. impermeabilización de cristal de seguridad	1605,00	131,3568	210.827,66
m2. Limpieza del cristal de seguridad, existente debajo de las placas de policarbonato, con MARISOLV 9000 o similar, para la correcta recepción de la impermeabilización. Imprimación de la superficie con MARITRANS MD, con un rendimiento aproximado de 200g/m2, diluida con MARISOLV 9000 o similar, en una proporción 2:1. Suministro y aplicación de varias capas de membrana de poliuretano monocomponente, base disolvente y translúcido MARITRANS MD con alargamiento a rotura superior a 220%, resistencia a la tracción superior a 20N/mm2, con buena retención de brillo después de 2000h de envejecimiento acelerados según DIN EN ISO 4892.3,400MJ/m2, sin caleo superficial tras 2000h de envejecimiento acelerado según ensayo ASTM G154, dureza Shore DSuperior o igual a 25 y con una permeabilidad al vapor de agua superior o igual a 5,15g/m2.d. Reforzada con malla de fibra de vidrio de 48gr/m2 con tipo de hilo ECS 11 y con una densidad de un 20%, con un consumo de 1kg/m2 en total. Capa final con TOPCOAT TAPIZANTE, para reducir la entrada de luz. Resolución de encuentros entre cristales con banda MARISEAL 250 armado, acabado con MARIASEAL 400. Prueba de estanqueidad y verificación de la estanqueidad con cámara de infrarrojos desde el interior del Recinto Ferial.			
P.A. Sustitución o reparación cristales por posibles roturas o estado actual defectuoso	1	10.000,00	10.000,00
ud. Coordinación de Seguridad y Salud. Estimación obra 4 meses	1	2.616,00	2.616,00
SUBTOTAL			280.360,82
IGIC 7%			19.625,26
TOTAL			299.986,07 €



CSV documento	f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
CSV firma	0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	23/10/2023, 08:24:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/10/2023, 08:26:04 UTC



TOTAL INGRESOS	300.000,00€
Aportación Cabildo de Tenerife	
TOTAL GASTOS	299.986,07 €

La duración estimada de la obra es de **6 meses**, considerando 4 meses de obra en sí y 2 meses de replanteo y acopio de materiales desde la firma del contrato.

Por ello, y con el fin de poder actuar sobre las deficiencias de la cubierta del Recinto Ferial SOLICITO el adelanto de la aportación específica de 300.000,00 € para acometer el proyecto de reparación de los lucernarios del Recinto Ferial englobada en la partida “Rehabilitación Edificio Recinto Ferial” (20230410) a justificar con fecha límite el 30 de septiembre de 2025 (inclusive).”

(...)

Para esta aportación, en el Anexo IV de Aportaciones Específicas a Entidades Dependientes, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, figura una aportación para la Institución Ferial de Tenerife, S.A, por importe de 300.000,00 € (2023 0801 4331 74044 20230410), destinada a la Rehabilitación Edificio Recinto Ferial.

Aunque el cuadro de ingresos y gastos presentado por el Recinto Ferial hace referencia, en el concepto de ingresos a la aportación prevista en el anexo IV de las Bases del Presupuesto del Cabildo, **el importe máximo a otorgar por este concepto será el importe previsto como gasto por valor de 299.986,07 €.**

El abono de los 299.986,07 € en concepto de Aportación Específica para la reparación de los lucernarios de la cubierta del Recinto Ferial, se realizará en el momento de la concesión y deberá justificarse antes del 1 de octubre de 2025, aportando la siguiente documentación:

- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios



CSV documento	f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
CSV firma	0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	23/10/2023, 08:24:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/10/2023, 08:26:04 UTC



jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.

- *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (...)”*

CUARTO. - Por consiguiente, en relación a la aportación específica descrita, por importe de 299.986,07 €, visto el informe técnico reproducido, se considera oportuno conceder la referida aportación específica, existiendo, por tanto, crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 23.0801.4331.74044, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023, conforme al siguiente detalle:

N.º PROJ.	DENOMINACIÓN	FONDOS	IMPORTE
2023 /0410	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REHABILITACIÓN EDIFICIO RECINTO FERIAL”	23.0801.4331.74044	300.000,00 €

QUINTO. - Asimismo, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”

SEXTO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, ambos aprobados mediante Acuerdos del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparados en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

DÉCIMOTERCERO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: “(...) c) *Órgano competente.* - *Corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación. (...)”.*

DÉCIMOCUARTO.- De conformidad con el Decreto de la Presidencia, de fecha 28 de julio de 2023, por el que se modifica la estructura y organización, estableciéndose, entre otras, la Consejería Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar



CSV documento	f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
CSV firma	0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	23/10/2023, 08:24:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/10/2023, 08:26:04 UTC



Animal, y teniendo en cuenta el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, por el que se acordó el nombramiento del titular de la Consejería Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, y la atribución de sus competencias, entre otras, la promoción y desarrollo del comercio y la Promoción y estudios relacionados con sectores económicos de interés insular, corresponde al Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, la competencia para lo relacionado con esta concesión de esta aportación específica.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Conceder a la Institución Ferial de Tenerife S.A (IFTSA), con CIF A-38208427, la siguiente aportación específica:

1. **Objeto:** IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REHABILITACIÓN EDIFICIO RECINTO FERIAL.
2. **Crédito presupuestario:** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (299.986,07€) con cargo a la aplicación presupuestaria **23.0801.4331.74044**, conforme al siguiente desglose de Ingresos y Gastos y las condiciones que a continuación se detallan:

ACTUACIÓN EN LUCERNARIOS CUBIERTA RECINTO FERIAL			
	Cantidad	Precio unitario	Total
m2. Actuación en placas	1605,00	35,4624	56.917,15
m2. Retirada de placas de policarbonato con sus correspondientes perfiles, incluso carga y transporte a vertedero autorizado. Limpieza y resellado de juntas en mal estado con masilla SINTEX MS-35.			



CSV documento	f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
CSV firma	0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	23/10/2023, 08:24:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/10/2023, 08:26:04 UTC



m2. impermeabilización de cristal de seguridad	1605,00	131,3568	210.827,66
m2. Limpieza del cristal de seguridad, existente debajo de las placas de policarbonato, con MARISOLV 9000 o similar, para la correcta recepción de la impermeabilización. Imprimación de la superficie con MARITRANS MD, con un rendimiento aproximado de 200g/m2, diluida con MARISOLV 9000 o similar, en una proporción 2:1. Suministro y aplicación de varias capas de membrana de poliuretano monocomponente, base disolvente y translúcido MARITRANS MD con alargamiento a rotura superior a 220%, resistencia a la tracción superior a 20N/mm2, con buena retención de brillo después de 2000h de envejecimiento acelerados según DIN EN ISO 4892.3,400MJ/m2, sin caleo superficial tras 2000h de envejecimiento acelerado según ensayo ASTM G154, dureza Shore D Superior o igual a 25 y con una permeabilidad al vapor de agua superior o igual a 5,15g/m2.d. Reforzada con malla de fibra de vidrio de 48gr/m2 con tipo de hilo EC5 11 y con una densidad de un 20%, con un consumo de 1kg/m2 en total. Capa final con TOPCOAT TAPIZANTE, para reducir la entrada de luz. Resolución de encuentros entre cristales con banda MARISEAL 250 armado, acabado con MARISEAL 400. Prueba de estanqueidad y verificación de la estanqueidad con cámara de infrarrojos desde el interior del Recinto Ferial.			
P.A. Sustitución o reparación cristales por posibles roturas o estado actual defectuoso	1	10.000,00	10.000,00
ud. Coordinación de Seguridad y Salud. Estimación obra 4 meses	1	2.616,00	2.616,00
SUBTOTAL			280.360,82
IGIC 7%			19.625,26
TOTAL			299.986,07 €

N.º PROY.	DENOMINACIÓN	FONDOS	IMPORTE
2023 /0410	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REHABILITACIÓN EDIFICIO RECINTO FERIAL"	23.0801.4331.74044	299.986,07 €

3. Pago: abono anticipado.
4. Plazo de ejecución y justificación: El plazo de presentación de la justificación será hasta el **30 de septiembre de 2025**.
5. Condicionantes de ejecución:
6. Justificación: La **documentación a presentar en el momento de la justificación**, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:



CSV documento	f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
CSV firma	0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	23/10/2023, 08:24:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/10/2023, 08:26:04 UTC



- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución de 2023 (**ANEXO I**), que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable (**ANEXO II**) suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente. (**Se adjuntan los anexos**)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, de forma anticipada, a favor de la Institución Ferial de Tenerife S.A (IFTSA), con CIF A-38208427, por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (299.986,07 €), conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	23.0801.4331.74044
Descripción	APORT. ESPEC. CAP. REPARACION DE LUCERNARIOS DE LA CUBIERTA DEL RECINTO FERIAL. REHAB. DEL EDIF. RECINTO FERIAL
Importe (en euros)	299.986,07 €
Nº Factura Proveedor	A4 - IFTSA
Propuesta SIGEC	23-008958
Factura SIGEC	23-021548



CSV documento	f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
CSV firma	0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	23/10/2023, 08:24:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/10/2023, 08:26:04 UTC



Ítem de gasto	23-022826
Número de proyecto	23-0410
Número de subvención	2023-000925

Tercero. - Notificar a la Institución Ferial de Tenerife S.A (IFTSA) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
CSV firma	0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	23/10/2023, 08:24:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/10/2023, 08:26:04 UTC



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)



CSV documento	f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
CSV firma	0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	23/10/2023, 08:24:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/10/2023, 08:26:04 UTC



**ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS
JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES
FINANCIADAS.**

D/D^a, con D.N.I., en
calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con
C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en
cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e)
de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica
denominada “.....” y concedida a la entidad a la que
represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha
....., lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los
negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada
uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación,
adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de
contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las
normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre,
de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la
presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la
documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en
con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)



CSV documento	f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
CSV firma	0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f069bcda-1729-5630-b30e-edf64614ae08
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0bfd60dc-765c-58d9-ac36-33ce2ea55021



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	23/10/2023, 08:24:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/10/2023, 08:26:04 UTC